

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de Libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS
 NOTA ANUNCIO

156

D. Antonio Díaz Díaz, vecino de Calahorra, domiciliado en la calle carretera de Logroño, núm. 45, solicita la concesión para derivar 2 000 litros por segundo del agua sobrante del Río Cidacos, en el período de noviembre-abril, en término municipal de Calahorra y con destino al riego de 290 hectáreas. El correspondiente Proyecto presentado y denominado «Proyecto de Pantano del Recuenco» va suscrito en Zaragoza por el Ingeniero de Caminos D. Juan Hereza García, comprendiendo aquel las obras siguientes:

Una toma de aguas en la margen derecha del río Cidacos, consistente en el recrecimiento de la presa existente para derivar las aguas que circulan por la acequia de «Los Molinos», hasta una altura de 0.70 metros, de donde partirá el canal de alimentación con una longitud de 1.118 metros para conducir las aguas al embalse regulador. Para el cierre del vaso que ha de originar el embalse, se proyectan dos diques: El primero consistente en una presa de tierra con altura de unos 24 metros y longitud de coronación de 112 metros; la cota de la coronación es ya de 322 y el emplazamiento de esta presa está en la Barrançada de «La Degollada». El dique nº 2 es una pequeña presa de cierre también constituida de tierra, con una altura máxima de 2.40 metros y longitud en la coronación de 40 metros, y su emplazamiento se proyecta en la pequeña vaguada existente en la Barrançada. Del dique principal partirá el canal de conducción, con una longitud de 1.466.82 metros. Queda proyectado también el correspondiente aliviadero de superficie situado junto al dique núm. 2.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dirigidas al Sr. Ingeniero Director Adjunto, estando durante dicho plazo expuesto al público el Proyecto y Expediente en la Sección de aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola 26, 1º

Zaragoza, 15 de enero de 1.954
 El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

132

SECCION DE AGUAS

115

Nota-Anuncio

Por O. M. de 18 de diciembre de 1953, ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de Saneamiento de Albelda de Iregua (Logroño)».

Las obras proyectadas consisten: En la construcción de una red de tubería para saneamiento del pueblo, la estación depuradora y un emisario para evacuación de las aguas del río Iregua.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras del citado proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el referido Proyecto en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, General Mola, 24 y 26 primero, durante las horas hábiles de oficina.

El Ingeniero Director Adjunto,

172

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

127

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Estella y Zaragoza por Iraburu y Cia y La Estellesa S. A. y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, puedan las entidades y particu-

lares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuelo del que tenga establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Calahorra, Rincon de Soto y Alfaro, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Aldeanueva de Ebro y Calahorra de Isidro Martín.—Azagra y Calahorra de Javier Parra Gorriti.—Carcar (Navarra) y Calahorra de Agustín Gorriti Imaz. Corella y Pamplona de El Arga S. A. — Estella y Calahorra de El Ebro S. A. — Soria-Pamplona de Arga S. A. —

Logroño 19 de Enero de 1.954
 El Ingeniero Jefe

A. Armingol

143

Delegación de cría caballiar de las provincias de Navarra y Logroño.

143

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer Paradas en la próxima temporada de cubrición en los pueblos que se indican y con los sementales que también se expresan. Cuya apertura tendrá lugar el próximo día 15 de Febrero y cierre el día 28 de junio de este año.

Albelda, D. Melchor Ramírez Ochagavía, 1 caballo, 3 garañones, total 4.

Arrubal, D. Jesús Martínez (S. de G.) 2, 2, 4.

Badarán, D. Teodoro Terrero Urizar, 1, 2, 3.

Calahorra, D. Julián Jiménez Calvo, 1, 4, 5.

Cervera del Río Alhama, D. Enrique González Bozal, 1, 1, 2.

Haro, Hijos de Robustiano Pérez, 3, 4.

Igea, D. Pedro Jiménez Sáez, 2 garañones, total 2.

Matute, D. Manuel Jiménez Ruidiez, 1, 3, 4.

Montemediano, D. Claudio García, 1 caballo, total 1.

Ojacastro, D. Alberto Ortiz Sierra, 1, 2, 3.

Pajares, D. Modesto Estepa (Concejo) 1 caballo, totas 1.

Santo Domingo, D. Emilio Isla Rellosos, 1, 5, 6.

San Andrés, D. Teodoro Duran, 1 garañón, total 1.

Treviana, D. Galo Zamora Garrido, 1, 4, 5.

Torreçilla, D. Lucas García, 1 garañón, total 1.

La presente relación se publica, para conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil no autoricen el funcionamiento de otras paradas que las que aquí relacionadas, y caso de funcionar alguna Parada clandestina lo pondrán en conocimiento de dicha Delegación con toda urgencia posible.

Pamplona 21 enero 1954.

El Comandante Delegado

V. Gómez Minguez

136

Delegación de Hacienda

120

INDICE NUM. 79

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

23 María Solana Fernández, M. Civil.

24 Clemencia Calvo Martínez M. Civil.

45 Gloria Suardiaz Cortés, M. Militar.

160

Administración de Justicia

EDJCTO

166

Por virtud del presente Edicto, se requiere al penado Librado o Libertad Orallo Martínez, vecino de es a Capital, que al parecer tuvo su domicilio en esta Localidad de Logroño, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de notificarle al pago de la pena aceptada de 8.000 pesetas de multa, sufriendo seis meses de arresto sustitutorio si



no la hiciere efectivas, a que ha sido condenado por virtud de sentencia dictada por la Audiencia de Logroño en la causa de este Juzgado núm. 65-1953, por el delito de Hurto.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño a su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1954.

El Secretario
149

Anuncios Oficiales

EDICTO

151

D. Natalio Villaro González Alcalde de San Asensio.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el actual ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Ssn Asensio 23 enero 1954.

El Alcalde
129

ANUNCIO

123

Habiendose alistado para el reemplazo de 1954 al mozo Luis Giménez Echevarría que nació en esta villa el día 24 de Octubre de 1933 hijo de Luis y de Victoria ambulantes e ignorándose su paradero se le emplaza cita y llama que comparezca ante este Ayuntamiento a la rectificación de la lista el día 31 del actual y hora de las 9 o de el día 14 febrero cierre del alistamiento y para el día 21 reconocimiento y declaración de soldados.

Pino de Bureba a 19 de enero de 1954.

El Alcalde,
121

ANUNCIO

154

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1954 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Autol, 22 de enero de 1954.

El Alcalde
125

ANUNCIO

148

Se pone en conocimiento de todos los interesados, vecinos y

forasteros, que durante el plazo de 10 días están de manifiestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Rectificación al amillaramiento, con arreglo a los nuevos tipos evaluatorios.

b) Padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1954, con expresión de los nuevos líquidos imponibles que han correspondido con arreglo al documento anterior.

Los que se estimen perjudicados, podrán entablar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde, enero 1954

El Alcalde
132

EDICTO

139

El Ayuntamiento de Hormilla ha acordado establecer el Impuesto sobre tasas de las Palmillas, vuelo y subsuelo en esta localidad, por cuanto la correspondiente Ordenanza se encuentra expuesta al público en la Secretaría por término de 15 días a efectos de examen y reclamación.

Hormilla a 21 de Enero de 1954

El Alcalde
133

ANUNCIO

133

El día 14 próximo mes de Febrero a las doce de la mañana y por término de media hora constituida la Mesa Reglamentariamente con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento tendrá lugar la tercera subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican.

230 metros cúbicos de madera y 200 metros cúbicos de leña, de roble, del monte mayor, junto a la Estación de Ferrocarril, con precio base de 58.800-ptas. Índice de 73.500 btas. y 1.734 ptas de indemnización y libre de traviesas.

Ojcastro a 20 de enero de 1954.

El Alcalde,
153

EDICTO

163

D. Limoteo Pérez Ochoa Alcalde de Poyales.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Poyales a 23 de enero de 1.954.

El Alcalde,
146

ANUNCIO

149

Por el plazo reglamentario, quedan expuestos al público en la Secretaría el expediente de habilitación de crédito núm. 2 y el transferencia núm. 1 del vigente presupuesto de 1953.

Anguiano, 28 de diciembre de 1.953.

El Alcalde
131

ANUNCIO

150

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 173 de la vigente Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de contabilidad de las corporaciones locales, quedan expuestas en la Secretaría Municipal las Cuentas de Presupuestos y Caudales, así como las de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1952, con todos sus justificantes, para su examen y reclamaciones, que en su caso, deberán formularse por escrito durante 15 días y los 8 subsiguientes.

Camprovin a 22 de enero de 1954.

El Alcalde
130

EDICTO

141

Aprobados el Presupuesto Municipal ordinario y la imposición de nuevas exacciones para el ejercicio de 1954 con arreglo a las normas contenidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 18 de diciembre de 1953, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por plazo de Quince días a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto Municipal ordinario para 1954.

Ordenanzas de exacciones para 1954.

Nájera 18 de enero de 1954.

El Alcalde
138

EDICTO

106

D. Tomás Fernández Fernández Alcalde de Arenzana de Abajo (Logroño)

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Arenzana de Abajo, a 18 de enero de 1954.

El Alcalde
164

EDICTO

137

D. Venancie Monge Varela Alcalde de S. Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para

el actual ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En S. Vicente de la Sonsierra a 17 enero de 1954.

El Alcalde,
141

EDICTO

125

D. Aurelio Urufuella Segura, Alcalde de Sauturdejo (Logroño).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo Legal.

En Santurdejo a 16 de enero de 1.954

El Alcalde,
120

EDICTO

152

D. Silvano Cortez Pérez, Alcalde de Villarta Quintana.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el para el actual ejercicio 1.954, quedan expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Así mismo y por el mismo plazo quedan expuestos al público las ordenanzas aprobadas para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana radicante en este término municipal, autorizados por Ley de 3 Diciembre de 1.953, y desarrollado por Decreto de 18 del mismo mes y año.

En Villarta Quintana a 19 de enero de 1.954.

El Alcalde,
128

ANUNCIO

121

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y Padrones de Arbitrio Municipal sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana de este Municipio para regir durante el ejercicio del año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grávalos, a 18 de enero de 1954.

El Alcalde,
158